

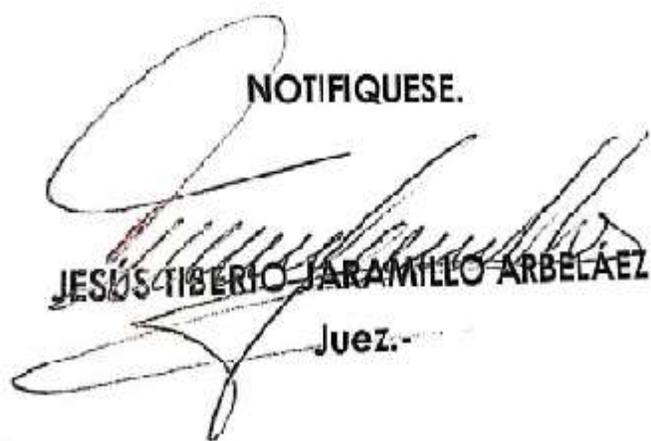
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, nueve de mayo de dos mil veintidós

2021-00379.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 75 del C. G. del Proceso, se acepta la sustitución del poder que hace el doctor GABRIEL JAIME RODRIGUEZ ORTIZ, en la persona de la Dra. JESSICA PAOLA FUENTES URREGO, quien continuará representando al demandante, para los efectos legales y en los términos del poder inicialmente conferido.

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-

b.p.m.